

**Fecha de constitución**

DÍA      MES      AÑO

**PAGARÉ N°****Fecha de vencimiento**

DÍA      MES      AÑO

Yo(nosotros), \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, mayor(es) de edad, domiciliado(s) en la ciudad de \_\_\_\_\_, identificado(s) como aparece al pie de mí (nuestras) firma(s), actuando en mí (nuestro) propio nombre y representación, declaro (aramos) que:

**PRIMERO.- DERECHO INCORPORADO:** Prometo (emos) pagar a la orden del FONDO DE EMPLEADOS LA SOBERANA con Nit. 901.100.217-9 (en adelante HUELLAS FES) o a quien represente sus derechos, en las oficinas de la entidad solidaria o donde determine el acreedor, en la ciudad de <sup>A</sup>\_\_\_\_\_, el día <sup>B</sup>\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, la suma de \$<sup>C</sup>\_\_\_\_\_ que reconozco (emos) adeudarle solidaria, indivisible e incondicionalmente.

**SEGUNDO.- INTERESES DE MORA:** En caso de mora en la cancelación de la(s) suma(s) a mi (nuestro) cargo, pagare(emos) intereses moratorios liquidados a la tasa más alta permitida por la ley y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Los intereses de mora se causarán desde el momento en que se hagan exigibles las obligaciones a mi (nuestro) cargo hasta la fecha en que se verifique el pago. El hecho de que el tenedor legítimo de este pagaré reciba pagos o abonos parciales no implica condonación de la mora, ni extinción del plazo, ni que renuncie a cobrar totalidad de lo adeudado.

**TERCERO.- CLÁUSULA ACELERATORIA:** HUELLAS FES podrá exigir anticipadamente el derecho incorporado en este instrumento, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno y, por tanto, exigir a partir de ese momento su pago total, sus intereses moratorios, primas de seguros y los gastos ocasionados por la cobranza que haya pagado por mí (nuestra) cuenta o que se causen con posterioridad, cuando se cumpla alguna de las siguientes causales: **(1)** Por mora en el pago de las sumas de dinero incorporadas en este pagaré. **(2)** Cuando la información comercial y financiera actualizada que posea HUELLAS FES y/o la información proveniente de las centrales de riesgo y/o el servicio de la deuda permitan establecer que se ha alterado o mermado sustancialmente la solvencia y capacidad de pago del(de los) deudor(es) que a juicio de HUELLAS FES pongan en peligro el pago de la deuda. **(3)** Cuando incurra(mos) en mora en el pago de cualquier crédito que me(nos) fuere otorgados por HUELLAS FES individual, conjunta o separadamente. **(4)** El que los bienes dados en garantía, sufran desmejora, sean gravados o enajenados en todo o en parte. **(5)** Cuando incurra(mos) en otra causal establecida en la ley, sus normas reglamentarias o disposiciones de autoridad competente para exigir el pago de la obligación contenida en este pagaré.

**CUARTO.- INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 622 del Código de Comercio, he(mos) otorgado el presente pagaré con espacios en blanco, los cuales podrán ser diligenciados por su tenedor legítimo conforme a las siguientes instrucciones: **(A)** El espacio relativo a la ciudad donde debe efectuarse el pago corresponderá a la ciudad donde se encuentre ubicada la oficina de HUELLAS FES en la cual me (nos) fue otorgado el producto y/o servicio. **(B)** El espacio relativo a la fecha de vencimiento se diligenciará con el de la fecha en que se llenen los espacios en blanco. **(C)** El espacio relativo a la suma incorporada se diligenciará con el valor que comprenden a la deuda junto con todos los gastos y comisiones que se causen a mí (nuestro) cargo por concepto de impuestos, primas de seguro, honorarios por las gestiones de cobranza que efectivamente se hayan desplegado para lograr la recuperación de la deuda, y en general, cualquier gasto o cuenta por cobrar que se cargue a mí (nuestro) estado de cuenta y que tenga causación directa con la deuda. **(D)** La ciudad y fecha del otorgamiento del pagaré corresponderá a la ciudad y fecha en que HUELLAS FES lo diligencie o complete.

**QUINTO.- GARANTÍA:** Doy (damos) como garantía, además de la solidaridad y responsabilidad personal en que me (nos) obliga (mos), los aportes sociales individuales y demás ahorros que poseo (emos) en HUELLAS FES, sobre los cuales autorizo (amos) descontar para cubrir los saldos insolutos que sean actualmente exigibles a mí (nuestro) cargo.

**SEXTO.- DESCUENTO POR NÓMINA:** Desde ahora autorizo (amos) expresa e irrevocablemente a mí (nuestro) empleador para descontar de mí (nuestro) salario y demás emolumentos a mi (nuestro) favor, y a pagar a favor de HUELLAS FES las sumas que mensualmente se causen como consecuencia de la deuda, dentro de los límites legales

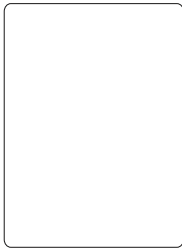
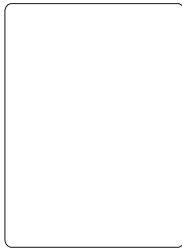
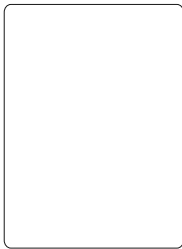


autorizados. De la misma forma autorizo (amos) para que con fines de control de mi (nuestra) capacidad de pago y tratamiento de datos personales, mí (nuestro) empleador o entidad pagadora y HUELLAS FES se compartan entre sí la información relativa a mí (nuestro) salario, honorarios, devengos, créditos, descuentos y datos personales. La presente Autorización se extiende en el evento que llegare a cambiar de empleador o entidad pagadora en los términos de la ley 1481 de 1989, permitiendo a HUELLAS FES exigir al nuevo empleador o entidad pagadora el descuento de los dineros que se causen a mí (nuestro) favor, pudiendo descontarse hasta el 50% de mí (nuestro) salario, pensión u honorarios, en los términos que dan cuenta el Artículo 55º del Decreto 1481 de 1989, modificado por el artículo 9 ley 1391 de 2010 con el fin de pagar los saldos insolutos a mí (nuestro) cargo.

**SÉPTIMO.- AUTORIZACIONES:** Autorizo (amos) a HUELLAS FES para **(I)** Consultar, reportar y procesar mi (nuestro) comportamiento crediticio, financiero o comercial ante las centrales de información financiera legalmente constituidas, ya sea nacionales o extranjeras, así como ante cualquier entidad que administre o maneje bases de datos. En general, la presente autorización comprende la facultad para realizar cualquier tratamiento lícito de mis datos personales, comerciales y financieros. **(II)** En el evento de la terminación de mi (nuestro) contrato de trabajo, se retenga de la liquidación definitiva de la relación laboral, las sumas correspondientes al saldo insoluto de la obligación a mí (nuestro) cargo. **(III)** Compensar contra mis (nuestros) aportes el saldo insoluto de la obligación en el evento de retiro de HUELLAS FES por cualquier causa.

**OCTAVO.- FACULTADES:** Que expresamente faculto (facultamos) a HUELLAS FES, para compensar los saldos pendientes por pagar a mí (nuestro) cargo, con los dineros que tenga (mos) bajo cualquier título a nombre de HUELLAS FES, SOBERANA SAS, COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EL ROBLE SAS, IAZ Y CIA SAS., y/o a la empresa que genere el vínculo de asociación con el Fondo con la que llegare a prestar mis servicios de forma dependiente o independiente o con quien realice el pago de acuerdo a la legislación vigente de conformidad con la carta de autorización que he (hemos) otorgado al fondo.

En constancia, otorgo (amos) el presente pagaré en la ciudad de \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_<sup>D</sup>

_____ DEUDOR TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO:	 Huella índice derecho	_____ DEUDOR SOLIDARIO 1 TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO:	 Huella índice derecho
_____ DEUDOR SOLIDARIO 2 TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO:	 Huella índice derecho		